Capiatá, 15 de octubre de 2021

ADENDA Nº 1/2021

PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 121/2021 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE DE ACCESO FRONTAL A LA ESCUELA BASICA MUNICIPAL N° 15378 PROFESOR DOCTOR LUIS MARIA ARGAÑA ENTRE MANZANAS 4800, 4801 , 4808 Y AREA NO CENSADA COMPAÑÍA 7 BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO - ID Nº 402.913.-

La Convocante emite la presente Adenda Nº 1 que será parte integral y sustancial del proceso de referencia:

PUNTO 1

Se prorrogan las fechas tope de consulta, entrega y apertura de sobres. Remitirse al SICP para visualizarlas.

PUNTO 2

CONDICIONES CONTRACTUALES

DONDE DICE:

2. Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará al fiscal de obra en el plazo de 10 (diez) días, contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante. La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

DEBE DECIR:

2. Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará al fiscal de obra en el plazo de 10 (diez) días corridos, contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante. La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

PUNTO 3

DATOS DE LA LICITACIÓN

DONDE DICE:

20. Solicitud de pago de anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: **No aplica.**

Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **No aplica.**

a. Dirección: **No aplica.**
b. Horario de atención: **No aplica.**
c. Oficina y/o departamento: **No aplica.**
d. Responsable de la recepción: **No aplica.**
e. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **No aplica.**
f. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **No aplica.**

DEBE DECIR

20. Solicitud de pago de anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: **No aplica.**

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **No aplica.**
b. Dirección: **No aplica.**
c. Horario de atención: **No aplica.**
d. Oficina y/o departamento: **No aplica.**
e. Responsable de la recepción: **No aplica.**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **No aplica.**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **No aplica.**

PUNTO 4

Se modifica el dictamen de UOC sobre estimación de precios referenciales en el ítem Nº 1.8 de la planilla contenida en el mismo en concordancia con la documentación de respaldo adjunta.

PUNTO 5

Se remite en archivo adjunto el plano con la correspondiente aclaración y categoría del profesional firmante.

PUNTO 6

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

DONDE DICE:

4. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

- *Identificación del nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.*

La Intendencia Municipal a través de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios solicita la ejecución del proyecto de obra firmado por el profesional responsable, Arq. Manolo Duarte el cual se señala a continuación: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE DE ACCESO FRONTAL A LA ESCUELA BASICA MUNICIPAL N° 15378 PROFESOR DOCTOR LUIS MARIA ARGAÑA ENTRE MANZANAS 4800, 4801 , 4808 Y AREA NO CENSADA COMPAÑÍA 7 BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO.-

- *Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.*

El llamado a contratación corresponde a obras de construcción de empedrado en calle de acceso en la compañía del Distrito de Capiatá mencionado, que actualmente no se encuentra pavimentada y en estado intransitable razón por la cual es imperiosa la ejecución de las obras a fin de mejorar el acceso a la zona y de

ésta manera redundaría en beneficio de los pobladores, por lo que es de suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución.

- *Justificación de la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)*

La planificación del llamado responde a una necesidad temporal generada en el tiempo presente, teniendo en cuenta que el proyecto de obra surge a pedido de los representantes de la Comisión Vecinal y que sería satisfecha con la ejecución de la mencionada obra.

- *Justificación de las especificaciones técnicas establecidas*

Las especificaciones técnicas establecidas por el responsable del proyecto elaborado por la dirección institucional arriba señalada, quien se constituyó en el lugar previsto para la obra, determino cuales son las necesidades reales para la correcta ejecución de la obra y en base a eso elaboro el proyecto de la obra que contempla las especificaciones técnicas requeridas.

DEBE DECIR:

4. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

- *Identificación del nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.*

La Intendencia Municipal a través de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios solicita la ejecución del proyecto de obra firmado por el profesional responsable, Arq. Manolo Duarte el cual se señala a continuación: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE DE ACCESO FRONTAL A LA ESCUELA BASICA MUNICIPAL N° 15378 PROFESOR DOCTOR LUIS MARIA ARGAÑA ENTRE MANZANAS 4800, 4801 , 4808 Y AREA NO CENSADA COMPAÑÍA 7 BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO.-

- *Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.*

La necesidad que se pretende satisfacer es la construcción de pavimento tipo empedrado para facilitar el acceso de los pobladores a la zona, especialmente de los miembros de la comunidad educativa que acuden a la referida institución, a través del mejoramiento de la calle de acceso frontal a la Escuela Básica Municipal Nº 15378 Profesor Doctor Luis María Argaña, que actualmente no se encuentra pavimentada y en estado intransitable razón por la cual es imperiosa la ejecución de la obra a fin de mejorar el acceso, por lo que es de suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución.

- *Justificación de la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)*

La planificación del llamado responde a una necesidad temporal generada en el tiempo presente, teniendo en cuenta que el proyecto de obra surge a pedido de los pobladores de la zona y que sería satisfecha con la ejecución de la mencionada obra.

- *Justificación de las especificaciones técnicas establecidas*

Las especificaciones técnicas establecidas por el responsable del proyecto elaborado por la dirección institucional arriba señalada, quien se constituyó en el lugar previsto para la obra, determino cuales son las necesidades reales para la correcta ejecución de la obra y en base a eso elaboró el proyecto de la obra que contempla las especificaciones técnicas requeridas.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana María Acuña Quiroz
Directora de la UOC
Municipalidad de Capiatá